



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Municipal y del Catálogo Urbanístico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y art. 243 y disposición adicional 4.ª del Decreto 278/2007, del 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2009, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“1. Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Municipal y asumir el informe de sostenibilidad ambiental del mismo.

2. Aprobar inicialmente el Catálogo Urbanístico.

3. Someter ambos expedientes a información pública durante el plazo de dos meses mediante anuncio en el BOPA, diario de ámbito autonómico, tablón municipal y página web municipal; y de forma simultánea y por el mismo plazo abrir el período de consultas acerca del instrumento de planeamiento y del informe de sostenibilidad ambiental.

4. Conceder audiencia a los concejos limítrofes para que por plazo de 2 meses formulen las alegaciones que estime oportunas respecto a este instrumento de planeamiento general.

5. Suspender en todo el término municipal, el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición. La suspensión se mantendrá por plazo de dos años o, para el caso de que se produzca antes, hasta la entrada en vigor del Plan General, si bien la misma no afectará a los proyectos que sean compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor y con la recogida en el Plan General en tramitación.”

Cabranes, 23 de diciembre de 2009.—El Alcalde.—356.